



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la titular del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con relación a los cortes de energía eléctrica que afectaron el sistema durante el periodo comprendido entre el 4 y el 6 de febrero del corriente año.

Que la interrupción del servicio eléctrico impidió el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional, comprometiendo severamente la prestación del servicio de justicia, en particular el servicio de turno.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto del Acuerdo 4039), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante las jornadas afectadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido en el transcurso del día referido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 4 y el 6 de febrero del corriente año en el ámbito del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese por correo electrónico.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/02/2026 15:43:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:15:53 - ALVAREZ Matías Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241500291002742972

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
26/02/2026 09:18:57 hs. bajo el número RP-134-2026 por ALVAREZ
MATÍAS JOSE.